

de que se entrega la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 18 de abril de 2007.- El Gerente, Francisco Fuentes Cabeza.

EMPRESAS

ANUNCIO de 27 de febrero de 2007, del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, de creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública. (PP. 1495/2007).

Don Miguel Angel Hortelano Rodríguez, Secretario General del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

C E R T I F I C A

Que el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, en Sesión Plenaria celebrada el día 5 de diciembre de 2006, al Punto Cuarto del Orden del Día, con la unanimidad de todos los Sres. Consejeros Decanos de los Iltres. Colegios de Abogados de Andalucía, adoptó el siguiente acuerdo:

«... el artículo 20 de la Ley Orgánica 151/999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que los ficheros de titularidad pública sólo podrán ser creados mediante disposición general publicada en el Boletín Oficial correspondiente. Según criterio sentado por la Agencia Española de Protección de Datos, los ficheros de los Colegios Profesionales deben ser calificados como públicos o privados en atención a la finalidad para que fueron creados, de forma que si su finalidad se vincula al ejercicio de potestades administrativas, el fichero será de titularidad pública; y, en caso contrario, el fichero será de titularidad privada.

En cumplimiento de lo preceptuado en dicho artículo, se crea el Fichero de Titularidad Pública del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados, para lo que el Pleno del Consejo,

A C U E R D A

Primero. Creación de Ficheros de Titularidad Pública.

La creación de los ficheros de datos de carácter personal de Titularidad Pública, descritos en el Anexo I.

Segundo. Medidas de seguridad.

Los ficheros automatizados que por el presente Acuerdo se crean, cumplen las medidas de seguridad establecidas

en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Tercero. Publicación e inscripción.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la LOPD, una vez aprobada la creación de los ficheros, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y su inscripción como Fichero de Titularidad Pública en el Registro de Protección de Datos de la Agencia.

Cuarto. Entrada en vigor.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Y para que conste y surta efectos donde proceda se extiende la presente Certificación en Antequera a dos de marzo de dos mil siete, significando, de conformidad con el contenido del artículo 27.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que el Acta de la Sesión a que se ha hecho referencia fue aprobada por el Pleno del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados en Sesión celebrada el día 27 de febrero de 2007.

El Secretario General, Fdo.: Miguel Angel Hortelano Rodríguez.

ANEXO I

FICHEROS DE TITULARIDAD PÚBLICA DE NUEVA CREACIÓN

1. Recursos.

Nombre del Fichero: Recursos.

Órgano, ente, o autoridad administrativa responsable del fichero: Consejo Andaluz de Colegios de Abogados.

Descripción del Fichero: Fichero con datos personales de las personas físicas que se encuentran inmersas en un recurso administrativo tramitado ante el Consejo.

Estructura básica del Fichero: Datos de carácter identificativo y profesionales.

Finalidad y usos previstos: Gestión y control de los expedientes administrativos y jurisdiccionales llevados por el Consejo.

Personal o colectivo afectado: Letrados y particulares.

Procedencia de los datos: El propio interesado o su representante legal.

Procedimiento de recogida de datos: Denuncias administrativas o expedientes de oficio.

Cesiones de datos personales previstos: Consejo General de la Abogacía Española.

Medidas de seguridad: Nivel Medio.

ANUNCIO de 16 de abril de 2007, del Consorcio de la Vía Verde de la Campiña, de aprobación inicial del Presupuesto 2007. (PP. 1492/2007).

Por Acuerdo de la Junta General de este Consorcio, de fecha 16.4.2007, ha sido aprobado inicialmente el Presupuesto General del ejercicio 2007, junto con sus Anexos correspondientes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, a efecto de quejas y alegaciones, el expediente permanecerá expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a la aparición del presente anuncio en el BOJA.

El Acuerdo inicial se considerará definitivamente adoptado si durante ese tiempo no se presentase queja o reclamación alguna.

Guadalcazar, 16 de abril de 2007.- La Presidenta.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

- **LUAL PICASSO**
C/ Reyes Católicos, núm. 17
04001 Almería
950.23.56.00
www.librerias-picasso.com
- **CRUZ GRANDE**
C/ Las Lisas, núm. 1
04610 Cuevas del Almanzora
950.61.83.15
www.cruzgrande.es

CÁDIZ:

- **QUÓRUM LIBROS**
C/ Ancha, núm. 27
11001 Cádiz
956.80.70.26
www.grupoquorum.com

CÓRDOBA:

- **LUQUE LIBROS**
C/ Cruz Conde, núm. 19
14001 Córdoba
957.47.30.34
luquelibros@telefonica.net

GRANADA:

- **BABEL**
C/ San Juan de Dios, núm. 20
18002 Granada
958.20.12.98

C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6
18002 Granada
958.27.20.43
www.babellibros.com
- **VELÁZQUEZ**
Plaza de la Universidad, s/n
18001 Granada
958.27.84.75
libreriavelazquez@telefonica.net

HUELVA:

- **CIENTÍFICO-TÉCNICA**
C/ La Paz, núm. 6
23006 Huelva
959.29.04.14
comercial@libreriacientificotecnica.com

JAÉN:

- **DON LIBRO**
C/ San Joaquín, núm. 1
23006 Jaén
953.29.41.99
donlibro@telefonica.net
- **ORTIZ**
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3
23009 Jaén
953.92.15.82
ortizromera@telefonica.net

MÁLAGA:

- **LOGOS**
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10
29001 Málaga
952.21.97.21
www.ajlogos.com

SEVILLA:

- **AL-ÁNDALUS**
C/ Roldana, núm. 3
41004 Sevilla
954.22.60.03
www.libreria-al-andalus.net
- **CÉFIRO**
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1
41002 Sevilla
954.21.58.83
www.cefiro-libros.com
- **GUERRERO**
C/ García de Vinuesa, núm. 35
41001 Sevilla
954.21.73.73
librguerrero@telefonica.net

**NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL
BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
PARA EL AÑO 2007**

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2007 es de 160,86 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. **El envío**, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 41

Título: Ley de Carreteras de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2006

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

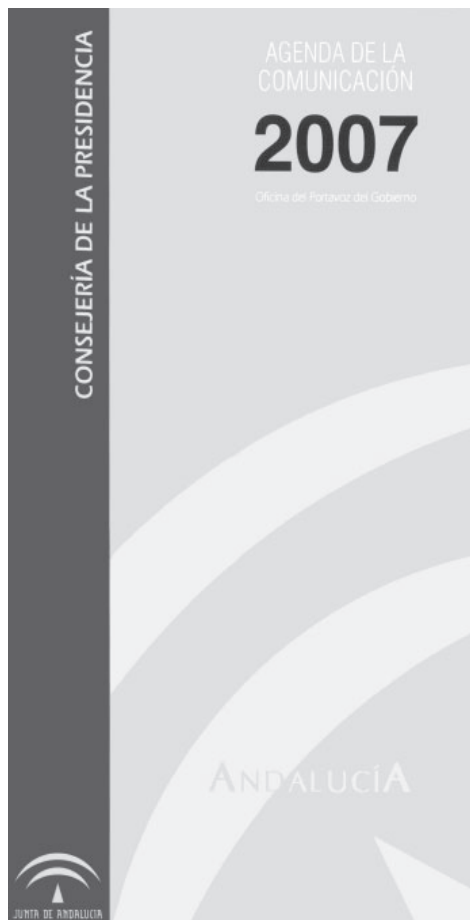
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,13 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Título: **AGENDA DE LA COMUNICACIÓN DE ANDALUCÍA 2007**



CONTENIDO:

- Medios de Comunicación en Andalucía
- Empresas de Comunicación y de Publicidad
- Teléfonos de Información al Ciudadano
- Junta de Andalucía. Consejo de Gobierno
- Junta de Andalucía. Parlamento. TSJA
- Organismos del Gobierno de la Nación
Consulados en Andalucía
- Puntos de Interés Social
- Diputaciones, Ayuntamientos y Mancomunidades
- Organizaciones Políticas
- Organizaciones Sindicales
- Corporaciones y Asociaciones Empresariales
- Asociaciones de Prensa, Entidades de Comunicación
Audiovisual y Asociaciones de Publicidad
- Universidades de Andalucía
- Índice Onomástico
- Formato: 120 x 220
- N.º de páginas: 420

Realización: Oficina del Portavoz del Gobierno

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

P.V.P.: 5,50 € (IVA incluido)

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014 - SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63